

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

NRD / IAV



DECRETO EXENTO N° 39M.-

CAUQUENES,

28 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Exento N° 1375 de fecha 04 de abril de 2024; que aprueba el contrato de obra de fecha 08 de marzo de 2024, correspondiente a la licitación ID 4372-7-LR24 de la obra **"CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES"** a cargo de la empresa **CONSTRUCTORA CAICONA SPA**. RUT: 76.951.815-0.
- 2.- Decreto Exento N° 3138 con fecha 17 de julio de 2024 aprueba aumento de plazo de la obra por 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 30 de agosto de 2024.
- 3.- Decreto Exento N° 1878 con fecha 29 de abril de 2024, el cual establece el nuevo orden de subrogancias de la planta directiva de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 4.- Oficio N° 937 con fecha 30 de mayo de 2024, el cual remite a la Secretaria Regional Ministerial modificación de proyecto de la obra **"CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES"**.
- 5.- Oficio N° 1006 de fecha 28 de junio de 2024, el cual remite observaciones de la modificación, subsanadas.
- 6.- Oficio N° 1686 con fecha 12 de agosto de 2024 de la Secretaria Ministerial de Educación hacia la Secretaría Ministerial de Educación, remitiendo la modificación del proyecto.
- 7.- Carta de la empresa CAICONA SPA. Con fecha 20 de agosto de 2024, solicitando pronunciamiento con respecto al vencimiento del plazo, 30 de agosto de 2024 y sobre la modificación que no ha sido aprobada a la fecha por la Dirección de Educación Pública.
- 8.- Informe técnico N° 16 de la ITO titular, quien expone la situación actual de la obra, para que el Director de Obras tome las medidas necesarias ante la vigencia del contrato.
- 9.- Memorandum N° 443 con fecha 27 de agosto de 2024, de Directora Subrogante a la Alcaldesa de la comuna, el cual remite informe técnico N° 16 de la ITO de la obra, sonde solicita autorizar la paralización de la obra, hasta que se remita a la unidad técnica la aprobación de la modificación remitida a la SECREDOC.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio N° 937 con fecha 30 de mayo de 2024 de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes remite a la Secretaria Regional Ministerial de Educación modificación al proyecto actualmente en ejecución que se denomina: **"CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES"**.
- 2.- Que, posteriormente la SEREMI de Educación aprueba dichas modificaciones al proyecto señalado, por lo cual mediante el Oficio N° 1686 de fecha 12 de agosto de 2024 la Secretaría Ministerial de Educación remite a la Dirección de Educación Pública, dicha modificación para la aprobación final que le corresponde a la Dirección de Educación Pública.
- 3.- Que, cabe destacar que dichas modificaciones se solicitan con la finalidad optimizar el uso de los recursos públicos, administrándolos y utilizándolos en las áreas que realmente carecen

29/08
11:05

de una mantención y mejoramiento del Establecimiento educacional con la intención de entregar un buen funcionamiento a los usuarios del recinto educacional y también para conservar en buen estado la infraestructura del Liceo Claudina Urrutia de Lavín.

- 4.- Que a la fecha no ha llegado la aprobación de la Dirección de Educación Pública con respecto a las modificaciones solicitadas al proyecto original, y con fecha 30 de agosto de 2024 concluye el plazo establecido para el término de la obra.
- 5.- Que, los tiempos en cuanto a la aprobación de la modificación es un imprevisto no imputable a la empresa constructora CAICONA SPA a cargo de la obra.
- 6.- Que, teniendo presente que dichas modificaciones van en directo beneficio del establecimiento educacional, para entregar un mejor grado de terminación y funcionalidad de las dependencias, considerando un mejor servicio a la comunidad educativa.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, la PARALIZACIÓN de la ejecución de las obras del proyecto denominado "**CONSERVACION LICEO CLAUDINA URRUTIA DE LAVIN, COMUNA DE CAUQUENES** ID: 4372-7LR24, por causal de fuerza mayor no imputable a la empresa constructora CAICONA SPA. Debido a la falta de aprobación de la modificación de proyecto por parte de la Dirección de Educación Pública, fuente de financiamiento de la obra.

Los plazos de ejecución se paralizan a contar del día 28 de agosto de 2024 de manera indefinida hasta obtener la resolución respectiva por parte de la Dirección de Educación Pública.

2.- **PROCEDASE**, a ampliar la vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros N° 11-000000089557 con vigencia hasta el 31/10/2024 y la póliza de seguro de garantía por fiel cumplimiento del contrato N° 3012024184162 con vigencia hasta el 15/11/2024. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, numeral 13.1 y numeral 16.1, aprobadas bajo Decreto Exento N° 62 con fecha 05 de enero de 2024.

3.- **PROCEDASE**, a notificar a la empresa constructora CAICONA SPA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nely Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- C.c. Finanzas
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras